

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.723/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el C.P.N. Rafael GARCIA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Costos de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 3 se adjunta el Plan de Formación respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 483 y 557/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 448/13 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al C.P.N. Rafael GARCIA, a la C.P.N. Claudia BORRONI, al C.P. Fernando MUÑIZ en carácter de titulares, a la C.P.N. Silvia ZUNINO como suplente y a la Consejera Natalia VILLANUEVA como veedora alumna;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción del postulante Matías Nicolás VILLARROEL y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 51 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del alumno Matías Nicolás VILLARROEL como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Costos de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE a fs. 52 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Matías Nicolás VILLARROEL como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Costos de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 15 de Octubre de 2013 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al alumno Matías Nicolás VILLARROEL (D.N.I. N° 33.285.957) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Costos de la Carrera Licenciatura en Administración, a partir del 15 de Octubre de 2013 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Matthia Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

562